



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
VISTA INFORME ADECUACIÓN MODELOS Y MARCAS**

**“ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LAS
RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES DEL IMAS”**

Refª. Expte. 2018.105 SU-CO

Fecha: 5/10/2018

Hora: 11:30

Lugar: Despacho Secretaria
General Técnica

MESA constituida por:

Presidenta, por sustitución (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), La **Jefa del Servicio Jurídico**, D.^a Milagros Martínez Alfaro.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en derecho**: D.^a M.^a Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal, la Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: D.^a M.^a Ángeles Iniesta Alcaraz.

Secretaria, por suplencia, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**, D.^a Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la mesa de contratación citados al margen, una vez aportado informe de comprobación de adecuación de modelos y marcas de los electrodomésticos ofertados, suscrito el día 1/10/2018.

En primer lugar, se hace constar que se ha detectado el siguiente error en el acta de 14/9/18, que queda subsanado en este acto, de la siguiente forma: En el criterio de adjudicación “Ampliación plazo de garantía (en meses)”, ofertado por la empresa nº 3 Alarsa Hosteleros, S.L., donde dice 5, debe decir 60”.

En base al informe aportado, el cual se adjunta formando parte de este acta, los miembros de la Mesa acuerdan proponer al Órgano de contratación, lo siguiente:

Rechazar la oferta presentada para el **LOTE 2** por la empresa **HOGAR HOTEL DÍAZ, S.L.**, porque las características del lavautensilios no se ajustan a los requisitos establecidos.

Rechazar la oferta presentada para el **LOTE 3** por la empresa **EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.**, porque el horno de cocina ofertado no es para gas.

Una vez determinadas las ofertas que cumplen los criterios para cada lote, se ha comprobado que las siguientes empresas, incurren en valores anormales:

Respecto a de la oferta económica:

LOTE 1.- Resid, Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama de Murcia

Nº	licitador	Importe oferta
2	BOAYA, S.L.	6.344,25 €



LOTE 2.- Residencia de Personas Mayores Domingo Sastre de Lorca

Nº	licitador	Importe oferta
3	ALARSA HOSTELERA, S.L.	35.329,80 €

LOTE 3.- Residencia de Personas Mayores Obispo Javier Azagra de Murcia

Nº	licitador	Importe oferta
3	ALARSA HOSTELERA, S.L.	25.281,10 €

LOTE 4.- Residencia de Personas Mayores de San Pedro del Pinatar

Nº	licitador	Importe oferta
2	BOAYA, S.L.	16.029,00 €

Respecto de la mejora de ampliación de meses en el plazo de garantía, incurren en valores anormales o desproporcionados, las siguientes:

Licitadoras	Ampliac. meses garantía
1. MH. SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.L.U.	12
3. ALARSA HOSTELERA, S.L.	60
5. GIRALIBEN, S.L.	12
10. EQUIPAMIENTO DE HOSTELERÍA Y CLIMATIZACIÓN VALLADOLID, S.L.	24

Por lo que los miembros de la mesa acuerdan otorgar un plazo de 3 días hábiles a fin de que justifique la misma.

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados a las 12:00 horas.

Fdo.: Milagros Martínez Alfaro

Fdo.: Carmen C. Sánchez López

Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz

Fdo.: M.^a Angeles Iniesta Alcaraz

Fdo.: M.^a Angeles Abellán Zuñel